Caazapá, 06 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N°117/19.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN 6 INSTITUCIONES ESCOLARES (PLURIANUAL 2019-2020). ----------

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 05 de junio de 2019 remitido por los responsables de la UOC de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de la estimación de costo para los trabajos de **CONSTRUCCIONES VARIAS EN 6 INSTITUCIONES ESCOLARES (PLURIANUAL 2019-2020),** en las siguientes instituciones: **1-COLEGIO NAC. ÑUPYAHU GUAZU DE LA COMPAÑÍA ÑUPYAHU GUAZU, 2-ESC. BAS. N°546 NIÑO JESÚS DE COLONIA COSME, 3-ESC. N°890 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE ROSARIO GUAVIRA, 4-ESC. N°543 AVELINO IRALA DE ARROYO PORA, 5-ESC. EXTENSIVA ASENTAMIENTO DON ROQUE SARUBBI, 6-ESC.BAS. N°308 TTE. JOSE DOMINGO COLMAN DE SANTA CATALINA**, que asciende a la suma de **Gs. 1.222.260.200** (guaraníes mil doscientos veinte dos millones doscientos sesenta mil doscientos) Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL** para las construcciones citadas.----------

Que, en tal sentido, el artículo **16 de la Ley No. 2051/02 "DE CONTRATACIÓN PUBLICAS**, dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...* a) *Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a 10.000 jornales mínimos;*----------

RESUELVE:

Art. 1°. DISPONER la implementación del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL ID N° 363922** para trabajos de **CONSTRUCCIONES VARIAS EN 6 INSTITUCIONES ESCOLARES (PLURIANUAL 2019-2020**, en las siguientes instituciones: **1) COLEGIO NAC. ÑUPYAHU GUAZU DE LA COMPAÑÍA ÑUPYAHU GUAZU, 2-ESC. BAS. N°546 NIÑO JESUS DE COLONIA COSME, 3- ESC. N°890 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE ROSARIO GUAVIRA, 4- ESC. N°543 AVELINO IRALA DE ARROYO PORA, 5- ESC. EXTENSIVA ASENTAMIENTO DON ROQUE SARUBBI DEL ASENTAMIENTO DON ROQUE SARUBBI, 6- ESC.BAS. N°308 TTE. JOSÉ DOMINGO COLMAN DE SANTA CATALINA**, hasta cubrir la suma mencionada. ----------

Art. 2°. DISPONER, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, via UOC, con sus respectivos Anexos y Especificaciones Técnicas. ----------
Art. 3°. DISPONER la remisión a la Junta Municipal de los antecedentes del inicio de estos trabajos, el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación. ----------
Art. 4°. DISPONER, la invitación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado. ----------
Art. 5°. ASIMISMO, comunicar a la Unida, Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sub-Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la realización de las invitaciones. ----------
Art. 6°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Álvarez
Secretario General

CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal

Intendencia Municipal